

AÑO I.—NÚMERO 1  
BADAJOZ, AGOSTO 1919

# BOLETÍN

DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
: DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ :



REVISTA GRATUITA,  
ÓRGANO DEL COLEGIO

DIRECCIÓN,  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
LA JUNTA DE GOBIERNO

COLABORADORES: Todos los médicos colegiados de la provincia. De los trabajos firmados responden sus autores.

FARMACIA, DROGUERIA Y PERFUMERIA

# DEL GLOBO

COMPLETO SURTIDO  
PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general del mejor dentífrico del mundo,



a base de perborato  
de sosa mentolado.

## Carmentolina

El más higiénico, el  
más agradable, el más  
barato.—Probarlo es  
adoptarlo.

75 céntimos caja metálica

El mejor preserva-  
tivo y curativo de las  
afecciones de boca y  
garganta.

San Juan, núm. 29.-BADAJOS

Teléfono num. 112

Año I

Número 1

Agosto 1919

# BOLETÍN

DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
— DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ —

*Sumario: Nuestros propósitos.—Colegio oficial de Médicos.—Invitación al pago de la cuota de colegiado.—Déficit de patentes, correspondiente al año 1919, y relación de los señores médicos a quienes afecta la distribución del mismo.—Acuerdos de la Asamblea sobre las igualas y contratos en la provincia.—Circular de Tesorería.—Estado de los fondos del Colegio.—Relación de ingresos efectuados por cada Subalterna.—Asociación de Colegios de la provincia.*

## Nuestros propósitos

Los de la Comisión permanente, que encarna la representación ejecutiva de la Junta de gobierno del Colegio oficial de Médicos de la provincia, son los de poner todos sus entusiasmos y energías al beneficio colectivo de nuestra sufrida clase, procurando para ella el respeto y las atenciones que merece, por su ilustración y por la obra humanitaria que desempeña en la sociedad.

Por el momento, son dos nuestras más inmediatas aspiraciones:

La primera, hacer regularmente periódica la publicación de este BOLETÍN, porque ha de ser el lazo espiritual que ha de tenernos en constante comunión de ideas. Aspiramos que no sea sólo una relación sucinta de acuerdos del Colegio; queremos, además, que con nuestros intereses materiales alternen los de la ciencia que cultivamos, y al efecto procuraremos que en las páginas de los números siguientes aparezcan algunas firmas prestigiosas de los muchos médicos ilustrados que ejercen en nuestra provincia.

Es la segunda, disponer de un local donde instalar las oficinas de nuestro Colegio, organizando sus servicios de Tesorería y contabilidad;

los de correspondencia, para dar fácil y pronta respuesta a las numerosas consultas que nos hacen los colegiados; regularizar la administración y publicación de este BOLETÍN; archivar, clasificados, los periódicos profesionales que recibimos, para que puedan ser consultados, y, en suma, para tener una casa de todos nosotros, donde podamos vernos y hablarnos los compañeros de la provincia.

Si la cooperación de los demás es tan entusiasta como la nuestra, no dudamos que pronto serán una realidad nuestros propósitos.

*La Comisión permante.*

---

## COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

---

**A**CTA de la sesión celebrada por la Junta de gobierno del Colegio oficial de Médicos de esta provincia el 19 de julio de 1919, a las diez de la noche, en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta capital:

En la ciudad de Badajoz, a la hora y sitio antes mencionados, reunidos los señores médicos que a continuación se expresan

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| D. Mario González de Segovia.....     | Presidente.     |
| › Leopoldo Nacarino Oliveros.....     | Vicepresidente. |
| › Cayetano Barriga Moreno.....        | Tesorero.       |
| › Sancho Nevado.....                  | Contador.       |
| › Santos Bernáldez García.....        | Vocal.          |
| › Matías Ramírez y Ramírez.....       | Idem.           |
| › Antonio Moreno y González-Valadés.. | Idem.           |

y el Secretario que suscribe, se dió cuenta de que los vocales D. José Calaff y D. Rafael Barrios de Miguel Velasco otorgaban su respectiva representación a los Sres. González de Segovia y Bernáldez García, y excusaron su asistencia los vocales D. Diego Cortés Gallardo, D. Augusto Vázquez Torres y D. Tulio Pinna y Casas.

Abierta la sesión por el Presidente, fué leída el acta de la anterior, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta de las solicitudes de ingreso en el Colegio, suscritas por D. Manuel Santos Revuelta, de La Albuera; D. Justo Aguirre García, de Tamurejo, y D. José Trejo Porras, de Arroyo de San Serván,

siendo admitidos los dos primeros y quedando en suspenso la admisión del último hasta la celebración de otra junta, con el fin de dar tiempo al interesado para que justifique documentalmente los requisitos exigidos para la colegiación.

Se dió lectura a una instancia de doña Brígida Porta Ortega, residente en Madrid y viuda del médico D. José Pavón, que ejerció la profesión cerca de dos años en Hinojosa del Valle, donde falleció el 28 de abril de 1899, en cuya instancia solicita un socorro. Igualmente se da lectura del besalamano que le acompaña de la presidenta de Protección Médica, Dra. Aleixandre, recomendando con todo interés la petición. El Colegio acuerda expresar su sentimiento a la interesada y a la recomendante al no poder complacerlas por el momento, por no disponer de fondos aplicables a ese fin, y que tendrá muy en cuenta lo solicitado por si puede en otra ocasión fijarle algún socorro.

Se da cuenta de la circular que los médicos de Llerena dirigen a sus clientes suprimiendo desde el año próximo las igualas y dándoles a conocer las nuevas tarifas de honorarios de servicios médicos. Igualmente se da lectura de otra circular, suscrita por los médicos de Puebla del Maestre, elevando el tipo de las igualas en dicho pueblo y la tarifa de visitas, acordándose dar la conformidad a ambas circulares.

Se da lectura de la carta dirigida por el Presidente a los médicos de La Roca, exhortándoles a que se pongan de acuerdo para el cumplimiento de las conclusiones de la Asamblea, en lo que hace referencia a la fijación de los tipos de iguala y cobro de los servicios extraordinarios.

El Presidente hace relación de las gestiones realizadas para cumplir el acuerdo tomado en la sesión anterior contra el Ayuntamiento de La Parra y de la actitud de silencio y pasividad que ha adoptado a sus excitaciones el médico que actualmente desempeña la titular. Se acuerda dar autorización al Presidente para que conceda un plazo prudencialmente breve al médico de referencia, con el fin de que exponga las aclaraciones que estime convenientes en defensa de su conducta, antes de recurrir a las disposiciones disciplinarias que se señalan en el artículo 30 de los Estatutos para el régimen de los Colegios provinciales obligatorios de médicos, advirtiéndole que esta Junta de gobierno está dispuesta a hacer cumplir sus acuerdos en este caso, con todo el rigor que le concede el Reglamento.

Se da cuenta de que no se han hecho efectivos, por las partes interesadas, los derechos devengados por el Colegio en la tasación de unos honorarios en informe emitido ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, y se autoriza al Presidente para que reclame el pago de lo devengado, recurriendo, en caso necesario, a la vía judicial.

Se da cuenta de una carta de D. Nicolás Pagador Megía, médico de Mirandilla, en la que reclama el apoyo del Colegio para que se eleve la consignación de titular de 500 pesetas que percibí por la asistencia a tres pueblos, a lo que legalmente le corresponde, según la clasificación de partidos médicos, y se acuerda estimar como del Colegio tal petición, solicitando del Sr. Gobernador se repare en justicia la consignación que corresponda a la referida titular.

Se da lectura a una carta de D. José Salado, médico de La Codosera, en la que da cuenta que el Alcalde de dicho pueblo no ha cumplido los ofrecimientos verbales que le hizo para que se encargara del desempeño de la titular, y el Colegio acuerda lamentar que el Sr. Salado no recabara previamente contrato por escrito de sus derechos y obligaciones, con el fin de haberse podido mostrar parte en la defensa de los intereses del mismo.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Junta que en Ahiliones los dos médicos que primeramente residían en el pueblo acordaron la supresión de las igualas y que posteriormente se ha presentado en dicha localidad otro médico que acepta tal modo de retribución, y la Junta estima que siempre que las igualas reúnan las condiciones exigidas en las conclusiones de la Asamblea pueden ser aceptadas por el médico de referencia, sin que ello sea motivo a desautorización por parte del Colegio.

Se da lectura a una carta de un médico de Santa Amalia, en la que consulta si se puede negar toda substitución a un compañero por no aceptar la subida en la iguala propuesta por los otros médicos de la localidad, y la Junta estima que no ha lugar a tal determinación si las igualas aceptadas por dicho médico se ajustan al tipo mínimo fijado por la Asamblea para toda la provincia.

Se da lectura a una carta circular de D. Blas Tello, representante del Real Colegio de Médicos de Sevilla y su provincia, en la que solicita que el nuestro se dirija al Comité ejecutivo central, para que se publiquen las actas de la reunión de los Colegios médicos celebrada en

abril próximo pasado, motivando esta petición el deseo de aclarar la contradicción que existe entre el acuerdo tomado en dicha reunión de eliminar del Comité ejecutivo al Sr. Albiñana y el deseo expresado por varios médicos de Madrid solicitando una distinción para dicho señor. El Colegio, estimando que en este asunto pueden intervenir apasionamientos personales, acuerda por el pronto abstenerse de toda petición, recabando su libertad de acción para apovar lo que ulteriormente estimase justo.

Se da cuenta de una comunicación que el Subdelegado de Medicina de Fregenal de la Sierra dirige al Colegio, poniendo en su conocimiento las irregularidades que en el ejercicio de la profesión cometen dos compañeros recientemente llegados a aquella localidad; y como uno de ellos ya marchó de ella, sólo se acuerda respecto al otro que el Presidente recabe de este interesado el cumplimiento previo de los requisitos legales necesarios al ejercicio de la Medicina, sin cuyas condiciones se le impedirá su actuación profesional.

Se da cuenta de una carta colectiva dirigida al Presidente por los médicos titulares de Azuaga, en la que ponen de manifiesto los abusos que el Ayuntamiento realiza con la inclusión y exclusión de vecinos en la lista de individuos comprendidos en la Beneficencia municipal de dicho pueblo. Por algunos de los concurrentes se expusieron quejas análogas de otros Ayuntamientos, y en virtud de ello se acordó, como medida general, solicitar del Sr. Gobernador que obligue a todos los Ayuntamientos de la provincia a que hagan sus listas de pobres, interviniendo en la formación de ellas el cura párroco, el farmacéutico y el médico del distrito, y que de las mismas se envíe una copia al Gobierno civil, donde quedarán archivadas; estas listas serán revisadas cada año, para introducir en ellas las modificaciones que el Ayuntamiento, asesorado por el párroco, farmacéutico y médico, estimasen oportunas, y una vez formadas o transcurrida la rectificación anual, los individuos incluidos en ella *a posteriori* deberán ser pagados por el Ayuntamiento independientemente de la titular.

Se da lectura de una carta circular del Patronato del Colegio del Príncipe de Asturias y al artículo del *Siglo Médico* del 5 de julio corriente, a que se hace referencia en la misma, acordándose hacer constar en acta el entusiasmo y satisfacción de esta Junta, por ser ya una realidad la deseada aspiración de tener un Colegio para los desgracia-

dos huérfanos de nuestros compañeros. En la carta referida se comunica que para el 30 de julio actual están admitidos dos niños de esta provincia, y en el artículo del periódico mencionado se da cuenta detallada del menaje, vestuario y alimentación que han de tener los colegiales. Nuevamente expresan su regocijo los señores de la Junta, acordando excitar el celo caritativo de los médicos de esta provincia para que contribuyan con su esfuerzo personal, por el empleo de los sellos, al sostenimiento y ampliación de obra tan humanitaria y que tanto nos interesa.

Se da lectura a la circular que el presidente del Colegio dirige a todas las subalternas de tabacos en esta provincia, por la que se cumple el acuerdo de darles un expresivo voto de gracias por su valiosa cooperación en la distribución de sellos del Colegio, comunicándoles al mismo tiempo que desde 1.º de julio corriente el premio de expendición de aquéllos es de un 4 por 100, no aceptando en ningún caso el concurso desinteresado de algunos, pues en último término pueden dejar dicha comisión en beneficio de los estanqueros, para así estimularlos en la adquisición y venta de tales efectos.

Dada cuenta de la toma de posesión de la Tesorería, en 22 de junio del corriente año, por D. Cayetano Barriga Moreno, electo Tesorero en la renovación de la Junta de gobierno, celebrada el día 17 de marzo del año actual, se acordó por unanimidad autorizarle para que, con la intervención del Sr. Presidente, como preceptúa el párrafo 6.º del artículo 30 del Reglamento, se haga cargo de los fondos que el Colegio tiene depositados en el Banco Hispano Americano, así como que ingrese, retire y cobre por cuenta del Colegio las cantidades que tenga necesidad de ingresar, retirar o cobrar.

Se da lectura a la carta que el Tesorero dirige a los compañeros de la provincia, exhortándoles al fiel cumplimiento del empleo de los sellos, y se acuerda consignar que se ha escuchado con satisfacción.

Se aprueba el estado de cuentas del Colegio presentado por Tesorería, acordándose expresar al Tesorero el agrado y complacencia de la Junta por la actividad que ha desplegado desde que se posesionó del cargo. Igualmente se congratula la Junta del estado relativamente próspero del Colegio, en medio de la escasez de fondos en que se ha desarrollado y en los que aún se desenvuelve actualmente.

El Presidente propone que no habiéndose puesto al cobro, por dificultades administrativas, la cuota mensual de una peseta que, según el apartado 2.º del artículo 36 de nuestro Reglamento, debe hacerse efectiva por semestres en el primer mes de cada uno de éstos, se cobren los dos del corriente año de una vez para evitar gastos a los colegiados. Así se acuerda por unanimidad y se fija hasta el 15 de agosto próximo, como plazo voluntario para hacer el ingreso de la cuota de 12 pesetas que corresponde pagar a cada médico colegiado, y transcurrido dicho tiempo se girará en contra de los interesados, cargándoles los gastos del giro.

El Presidente expone la necesidad de instalar el Colegio en un local, y con el fin de que dicha instalación resultara más económica, y por el deseo de estrechar las relaciones con los compañeros farmacéuticos, sería conveniente intentar la instalación de ambos Colegios, con la adecuada separación de sus respectivas oficinas, en un mismo local. Se autoriza a la Comisión permanente para que realice las gestiones necesarias a este fin, llevándolas a la práctica en caso necesario.

El Presidente expone el gran trabajo burocrático que pesa sobre el Colegio y la imposibilidad de que todo él sea desempeñado por el único escribiente que actualmente tiene, pues sólo la contabilidad y correspondencia de Tesorería precisa una persona destinada a ese servicio, siendo, por tanto, necesario nombrar otro para la Presidencia y Secretaría. Algunos señores exponen su opinión de que sería preferible tener un solo escribiente con mayor remuneración y dedicado exclusivamente al servicio del Colegio, a cuyo individuo podría facilitársele vivienda en el local que se instalara el Colegio. El Presidente estima acertada esta proposición, pero hasta tanto que pueda ser realizada es indispensable, para el pronto despacho de los numerosos asuntos que están pendientes, el nombramiento referido. En virtud de todo lo expuesto, se acuerda que el actual escribiente, D. Wenceslao Alvarez, sea destinado a Tesorería con la retribución mensual de 40 pesetas que actualmente disfruta, y se nombra escribiente mecanógrafo para la Presidencia y Secretaría, con igual remuneración, a D. Félix Jaramillo, sin que estos nombramientos impidan el que, una vez instalado el Colegio, se provea mediante concurso o por el procedimiento que se estimase conveniente, a cubrir esta necesidad de la manera mejor y más económica para el Colegio. Igualmente se acordó que, en caso nece-

sario, prestaran sus servicios indistintamente ambos escribientes en las oficinas del Colegio.

Después se da cuenta de los médicos que han pagado patente en la provincia, de los que no han cumplido con este deber contributivo y del déficit que la Hacienda señala para cada pueblo de esta provincia. El Presidente expone que por sus trabajos en esta Delegación de Hacienda ha conseguido, sólo por este año, que no se les imponga la penalidad del pago del doble de una patente de primera clase a los médicos que no la obtuvieron en época oportuna, incluyéndolos en cambio en el reparto del déficit con la cantidad de la patente que debían haber sacado, mas la parte alicuota que le corresponda del citado déficit. Señalado el reparto de éste para cada pueblo, fué aprobado por unanimidad.

Se acuerda publicar un BOLETÍN de este Colegio, en el que se consigne:

- 1.º El acta de esta sesión.
- 2.º Expresión detallada del reparto del déficit, para que cada compañero sepa la cantidad con que ha de tributar a la Hacienda por este concepto.
- 3.º Circular que el Tesorero dirige a los médicos de la provincia exhortándoles al uso de los sellos.
- 4.º Estado de cuentas del Colegio, presentado por Tesorería a la Junta de gobierno en su sesión del 19 de junio de 1919.
- 5.º Invitación al pago por los colegiados de las dos cuotas semestrales del corriente año.
- 6.º Conclusiones de la Asamblea celebrada en esta capital en marzo último, referente a las igualas y contratos.

A propuesta del Sr. Nacarino se concede por unanimidad un expresivo voto de gracias a los Sres. Presidente, Tesorero y Secretario por sus activas gestiones en favor del Colegio, haciendo constar los interesados su agradecimiento a la distinción con que les honran sus compañeros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres de la mañana del día 20 de junio de 1919.

De todo lo cual, como secretario, certifica en Badajoz, fecha *ut supra*.—Juan Bautista Silvestre González.—V.º B.º: El presidente, Mario González de Segovia.

## Invitación al pago de la cuota de colegiado

EN la sesión de Junta de gobierno celebrada el 19 del corriente se acordó hacer efectivas de una sola vez las dos cuotas semestrales de 6 pesetas cada una, correspondientes al año actual y que están obligados a satisfacer los colegiados, según el apartado 2.º del artículo 36 del reglamento del Colegio, aprobado en la Asamblea celebrada en esta capital del 15 al 17 del mes de marzo próximo pasado.

Como habrán visto nuestros compañeros en el acta de la sesión referida, y que se publica en este BOLETÍN, se acordó fijar hasta el 15 del próximo agosto como plazo para el pago voluntario de las 12 pesetas que importan los dos semestres, y transcurrido dicho tiempo se girará contra los interesados, cargándole en este caso los gastos del giro.

Esperamos que todos los colegiados darán facilidades para hacer efectiva esa cuota obligatoria, y más considerando que es indispensable su cobro si nuestro Colegio ha de continuar su buena marcha administrativa, base esencial para su futura prosperidad.

---

*Muy importante.*—Recordamos a los compañeros que no deben aceptar ninguna iguala inferior a diez pesetas anuales, cantidad fijada como tipo mínimo para toda la provincia en la Asamblea celebrada en esta capital el mes de marzo último.

---

## Déficit de patentes, correspondiente al año 1919

POR vez primera en nuestra provincia, el reparto de déficits por patentes se ha llevado a cabo legalmente, con arreglo a lo que preceptúan las disposiciones vigentes, las cuales encomiendan tan difícil misión a los Colegios.

La Junta de gobierno de éste ha llevado a cabo el reparto, previa consulta a los pueblos en que por haber más de un médico necesitaba

tener orientación fija para proceder con el criterio de la más estricta justicia.

En ese criterio se ha inspirado para realizar una labor de suyo enojosa y nada grata, en la que sólo ha conquistado la tranquilidad de conciencia para los individuos que constituyen la Junta.

No necesita ésta que la hagan conocer los defectos de su obra, que reconocen dos orígenes fundamentales, acerca de los cuales llama la atención de todos los colegiados.

Es uno de ellos la irritante desigualdad del cupo del Tesoro para cada pueblo, QUE LA JUNTA NO PUEDE MODIFICAR, y cuya rectificación ha sido y será reiteradamente pedida hasta que logre anular esa distribución, a todas luces injusta, que asigna a pueblos como La Nava de Mérida, de 900 habitantes, 125 pesetas de cupo más de lo que le corresponde por una patente de primera clase), mientras que pueblos como Maguilla, con doble población (1.800 habitantes), no tiene asignadas más que 25 pesetas de cuota. La injusticia, como ven nuestros lectores, es enorme, y de estos casos pueden citarse muchos.

Otro de los orígenes de los defectos de que adolece el reparto es la apatía de los colegiados. La Junta de gobierno tiene antecedentes de muchos pueblos para orientarse en la distribución del cupo; pero no los tiene de todos los de la provincia, y su requerimiento a los compañeros ha sido estéril en un crecido número de pueblos.

De ninguno de esos defectos es responsable la Junta, y aunque no estaba obligada a subsanar los del segundo grupo, deseosa de que en este reparto resplandezca la justicia hasta donde posible sea, hace pública su obra y anuncia a los interesados que no la remitirá a la Administración de Contribuciones hasta el 10 del próximo agosto, con el fin de que si algún compañero se siente lastimado en sus intereses pueda razonadamente hacerlo presente a la Junta antes de la expresada fecha, debiendo prevenirse que serán inútiles cuantas reclamaciones se dirijan contra el cupo del Tesoro asignado a cada pueblo, porque la Junta del Colegio no está facultada para alterarlo.

*La Junta de gobierno.*

Badajoz, 20 de julio de 1919.

*Relación de los señores médicos de la provincia que deben contribuir a la extinción del déficit que resulta de la obtención de patentes para el ejercicio profesional en este año, con expresión de la cantidad con que cada cual debe contribuir:*

NOMBRES	PUEBLOS	Déficit a re- partir — Cuota del Tesoro	Cantidad que corres- ponde a ca- da uno por cuota (a)
D. Emilio Delgado Gómez.....	Aceuchal.....	77'50	38'75
» José Parra.....	Idem.....	»	38'75
» Gerardo Núñez Rivero.....	Ahillones.....	70'00	31'25
» Francisco Hidalgo Figueroa.....	Idem.....	»	31'25
» José Rebullida Pedret.....	Idem.....	»	31'25
» Manuel Santos Revuelta.....	Albuera (La).....	25'00	25'00
» Leopoldo Nacarino Oliveros.....	Alburquerque.....	295'00	98'35
» Antonio Alcantú Suero.....	Idem.....	»	98'35
» Luis Rodríguez Varo.....	Idem.....	»	98'35
» Angel Rodríguez del Castillo.....	Alconchel.....	46'25	16'25
» Matías Ramírez y Ramírez.....	Idem.....	»	30'00
» Antolín de la Rosa Villares.....	Alconera.....	62'50	62'50
» Jacobo Mingorance Salas.....	Almendral.....	147'50	81'25
» Juan de las Morenas Sánchez.....	Idem.....	»	66'25
» Francisco Cortés Villa.....	Almendralejo.....	181'25	87'50
» Felipe Luengo Martínez.....	Idem.....	»	31'25
» Elías Muñoz Pimienta.....	Idem.....	»	33'25
» Matías Villegas Gil.....	Idem.....	»	31'25
» José Sánchez Moya.....	Azuaga.....	212'50	35'45
» Francisco Romera Barragán.....	Idem.....	»	35'45
» Julio Esquivel Salvador.....	Idem.....	»	35'45
» Marceliano García Fernández.....	Idem.....	»	35'45
» Francisco Cienfuegos Gordillo.....	Idem.....	»	35'45
» José Gutiérrez Barneto.....	Idem.....	»	35'45
» Juan Solo de Zaldívar.....	Benquerencia.....	70'00	35'00
» Sixto Castro Hernández.....	Idem.....	»	35'00
» Miguel Vera González.....	Berlanga.....	210'00	80'00
» Rafael García Hernández.....	Idem.....	»	80'00
» Manuel Calle Villalba.....	Idem.....	»	50'00
» Juan Enrique Castilla.....	Bodonal.....	15'00	8'00
» Francisco Gómez Calero.....	Idem.....	»	7'00
» Francisco Fernández Sánchez.....	Cabeza del Buey.....	660'00	155'00
» Eugenio del Campo y Tierno.....	Idem.....	»	155'00
» Eladio Seco y Gálvez.....	Idem.....	»	87'50
» Virgilio García Mora.....	Idem.....	»	87'50

(a) La cantidad que figura en estas columnas es la que tiene que abonar el interesado por cuota del Tesoro. Además, tiene que abonar el recargo municipal y el 5 por 100 de la suma de aquella cantidad y este recargo. No tienen recargo municipal los pueblos siguientes: Alconchel, Casas de Don Pedro, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Higuera de Vargas, Orellana la Sierra, Orellana la Vieja, Palomas, Puebla de Alcocer, Puebla de la Reina, Talarrubias, Valencia de las Torres y Villalba de los Barros. Tienen un 32 por 100 de recargo: Almendralejo, Badajoz, Guareña y Llerena. Tiene un 16 por 100 de recargo: Fuente de Cantos. Todos los demás pueblos tienen el 13 por 100 de recargo municipal. Todos ellos tributan con el 5 por 100 de recargo por derechos de cobranza.

NOMBRES	PUEBLOS	Déficit a re- partir — Cuota del Tesoro	Cantidad que corres- ponde a ca- da uno por cuota
D. Alfonso Sánchez Arévalo	Cabeza del Buey	»	87'50
» Francisco Nieto Simancas	Idem	»	87'50
» Francisco Márquez Moreno	Cabeza la Vaca	15'00	8'00
» Jesús González Martín	Idem	»	7'00
» Emilio Lería Ronquillo	Calera de León	93'50	81'00
» Juan Antonio Yébenes	Calzadilla de los Barros	62'50	62'50
» Diego Fernández Molina	Campanario	146'25	131'25
» Manuel Molina Fernández	Idem	»	5'00
» Eduardo Suárez Bárcena	Idem	»	5'00
» Jacinto de la Cruz Fernández	Idem	»	5'00
» Víctor Ortiz López	Campillo	62'50	31'25
» Gerardo Sánchez Miranda	Idem	»	31'25
» Florencio Torralba Granados	Casas de Don Pedro	31'25	31'25
» Ricardo Ortega Fernández	Casas de Reina	162'50	62'50
» Urbano García Álvarez	Idem	»	87'50
» Manuel Seco Fabre	Castilblanco	62'50	62'50
» Juan José de la Cruz	Castuera	322'50	80'65
» Diego Romero Manzano	Idem	»	80'65
» Miguel Hidalgo e Hidalgo	Idem	»	80'65
» Juan Francisco Hidalgo	Idem	»	40'35
» Diego Caballero Tirado	Idem	»	40'35
» José Salado	Codosera (La)	»	50'00
» Francisco Valsells Pérez	Cordovilla	62'50	31'25
» José Santamaría Sánchez	Idem	»	31'25
» Esteban Córdoba Hernández	Coronada	31'00	31'00
» Juan Hernández Suárez	Corte de Peleas	22'50	22'50
» Eusebio Postigo Arias	Cheles	125'00	87'50
» Federico Modesto Manzano	Don Benito	657'50	164'35
» Manuel Manzano Díaz	Idem	»	164'35
» Diego Félix Campos	Idem	»	164'35
» Miguel Barquero Quirós	Idem	»	164'35
» Plácido Fernández y Fernández	Esparragalejo	25'00	25'00
» Eduardo Antonio Cabanillas	Esparragosa de Lares	185'00	87'50
» José María Buzo	Feria	140'00	87'50
» Antonio Carrillo Maestre	Fregenal	487'50	100'00
» Manuel Gallego Abril	Idem	»	100'00
» Narciso Gallego Vasco	Idem	»	162'50
» Miguel Lamadrid Vadía	Idem	»	75'00
» José Galán Calderón	Idem	»	50'00
» Natalio Mora Simón	Fuenlabrada	12'50	12'50
» Félix Capote Gómez	Fuente de Cantos	40'00	8'00
» Carlos Sabán García	Idem	»	8'00
» Manuel Álvarez Borrego	Idem	»	8'00
» Timoteo Pagador Megías	Idem	»	8'00
» Antonio Bernáldez Cortés	Idem	»	8'00
» Luis Díaz Rivero	Fuente del Arco	62'50	62'50
» Juan Quiñones Tinoco	Fuente del Maestre	450'00	175'00
» Antonio Osorio Bolaños	Idem	»	137'50
» Francisco Porras Sara	Idem	»	137'50

NOMBRES	PUEBLOS	Déficit a re- partir — Cuota del Tesoro	Cantidad que corres- ponde a ca- da uno por cuota
D. José Cordero Lergo.....	Fuentes de León....	186'25	62'10
» Paulino García Ronquillo.....	Idem.....	»	62'10
» Juan Morales Mangas.....	Idem.....	»	62'10
» Nicolás López de Lerma.....	Garbayuela.....	31'25	31'25
» Emilio Montilla Villar.....	Garlitos.....	25'00	25'00
» Emiliano Gahete Pérez.....	G. de Torrehermosa.	210'00	70'00
» Federico Tena de la Rubia.....	Idem.....	»	70'00
» Juan Antonio Merino Muro.....	Idem.....	»	70'00
» Antonio Sancho Mateos.....	Guareña.....	50'00	15'00
» Joaquín Santé Delgado.....	Idem.....	»	15'00
» Cecilio López Mateos.....	Idem.....	»	10'00
» Eduardo Mancha Polidoro.....	Idem.....	»	5'00
» Antonio Alvarez Mancha.....	Idem.....	»	5'00
» José Gómez Poñce.....	La Haba.....	38'50	31'50
» José Selfa Puig.....	Idem.....	»	7'00
» Lorenzo Jiménez.....	Helechosa.....	25'00	25'00
» José Tagle Albarrán.....	Herrera del Duque..	230'00	62'50
» Mariano Galán Fernández.....	Idem.....	»	62'50
» Aniceto Rodríguez.....	Higuera de la Serena	125'00	62'50
» Rafael Ramos Capaz.....	Idem.....	»	62'50
» Enrique Romero Sánchez.....	Higuera de Vargas..	77'50	50'00
» Francisco Soriano Rasero.....	Idem.....	»	27'50
» Francisco de León Sotelo.....	Higuera la Real....	267'50	83'75
» Pedro Esteban Marcelo.....	Idem.....	»	83'75
» José Ruiz Borrego.....	Idem.....	»	50'00
» Miguel González de los Santos.....	Idem.....	»	50'00
» Manuel Acedo Barneto.....	Hornachos.....	85'00	28'35
» Diego Chapaza Gallardo.....	Idem.....	»	28'35
» Vicente Jurado Herrera.....	Idem.....	»	28'35
» Francisco Fuentes Orrego.....	Jerez los Caballeros.	195'00	39'00
» Eladio Rubio Moreno.....	Idem.....	»	39'00
» Teodosio Alvarez Méndez.....	Idem.....	»	39'00
» José Benítez Liñón.....	Idem.....	»	39'00
» Antonio Valverde Rubio.....	Idem.....	»	39'00
» Alvaro Benítez Huelva.....	Idem.....	»	39'00
» Juan Aragón Luque.....	Llera.....	62'50	62'50
» Matías Fernández Pérez.....	Llerena.....	477'50	125'00
» Fulgencio López Trujillo.....	Idem.....	»	125'00
» Santiago Echavárri Montero.....	Idem.....	»	113'25
» José Mateos.....	Idem.....	»	113'25
» Juan Miranda Gallardo.....	Magacela.....	55'00	17'50
» Julio López López.....	Maguilla.....	25'00	25'00
» Luis Barragán Cordobés.....	Malcocinado.....	62'50	62'50
» Adolfo Barredo y Arrojo.....	Medellín.....	125'00	87'50
» Julio Alonso Cordero.....	Medina de las Torres	77'00	22'85
» Constancio García y García.....	Idem.....	»	22'85
» José Barrientos Jaramillo.....	Idem.....	»	31'25
» Joaquín Rosillo.....	Mérida.....	203'75	203'75
» Antonio Díaz Lancharro.....	Montemolín.....	206'25	81'25

NOMBRES	PUEBLOS	Déficit a re- partir — Cuota del Tesoro	Cantidad que corres- ponde a ca- da uno por cuota
D. Emiliano García Hidalgo.....	Monterrubio de la Serena..	217'50	62'10
» Aurelio García Aparicio .....	Idem.....	»	62'10
» Antonio Sánchez Mogollo.....	Idem.....	»	93'35
(No hay médico).....	La Nava.....	117'50	»
» Sebastián Masa Arroyo.....	Navalvillar de Pela..	46'25	15'65
» Juan Moñino Arroyo.....	Idem.....	»	15'65
» Joaquín Masa Granara.....	Idem.....	»	15'65
» Jacinto Jarones Núñez.....	Nogales.....	37'50	37'50
» Jesús Lima Gómez.....	Oliva de Jerez.....	180'00	60'00
» Juan Palacios Palacios.....	Idem.....	»	60'00
» Enrique Soto Navarrete.....	Idem.....	»	60'00
» Bernardino Ramírez.....	Olivenza.....	175'00	50'00
» Manuel Gómez González.....	Idem.....	»	50'00
» Miguel Jiménez de Santillana.....	Idem.....	»	25'00
» Julio Blasco de la Torre.....	Idem.....	»	25'00
» Valeriano Cabral Martín.....	Idem.....	»	25'00
» Juan Sánchez Rodríguez.....	Orellana la Sierra..	37'50	37'50
» Bernardino Gil Sánchez.....	Orellana la Vieja..	20'00	10'00
» Constantino Ruiz Saucedo.....	Idem.....	»	10'00
» Pedro Paulo Pérez.....	Palomas.....	42'50	42'50
» Manuel de Torres Segura.....	La Parra.....	62'50	62'50
» Antonio P. García Bermejo.....	Peñalsordo.....	140'00	46'70
» Feliciano Sánchez García.....	Idem.....	»	46'70
» Crescencio José Serrano.....	Idem.....	»	46'70
» Paulino Vadillo Gutiérrez.....	Peraleda del Zaucejo	62'50	62'50
» Juan de Arcos Gallardo.....	Puebla de Alcocer..	120'00	60'00
» Manuel García Mesonero.....	Idem.....	»	60'00
» Ignacio Florencio Tarrío.....	Puebla de la Reina..	42'50	42'50
» Manuel Díaz Hidalgo.....	Puebla del Maestre..	38'50	38'50
» Juan Mateo Barco.....	Puebla de Obando..	25'00	15'00
» Nicanor Sánchez Guerra.....	Idem.....	»	10'00
» José de la Peña Risco.....	Puebla de Sancho Pérez...	70'00	70'00
» Aniceto Blázquez.....	Quantana de la Serena...	210'00	105'00
» Antonio de la Cruz Coronado.....	Idem.....	»	105'00
» Fermín Romero Hidalgo.....	Rivera del Fresno...	46'25	18'00
» José María Pinto Pardo.....	Idem.....	»	18'00
» José Antonio Gutiérrez.....	Idem.....	»	10'25
» Andrés García Moreira.....	La Roca.....	62'50	31'25
» Ricardo de Federico Villarroel.....	Idem.....	»	31'25
» Arturo Sánchez Pérez.....	Salvaleón.....	7'50	7'50
» Manuel Abrío Arenas.....	Salvatierra.....	70'00	35'00
» Celestino Suero Caro.....	Idem.....	»	35'00
» Luis González Vaquedano.....	San Pedro de Mérida.....	62'50	62'50
» Marcial López Otero.....	Santa Amalia.....	59'00	20'00
» Francisco Díaz Cidoncha.....	Idem.....	»	20'00
» Nicasio Pérez Carmona.....	Idem.....	»	20'00
» Manuel Pérez Martín.....	Santa Marta.....	85'00	21'50
» Antonio Ramírez González.....	Idem.....	»	21'50
» Ruperto Florindo Pavón.....	Idem.....	»	21'50

NOMBRES	PUEBLOS	Déficit a re- partir — Cuota del Tesoro	Cantidad que corres- ponde a ca- da uno por cuota
D. Pedro Zarallo Aguado.....	Santa Marta.....	»	21'50
» Manuel Baños Astray.....	Santi-Spíritus.....	62'50	62'50
» Francisco Santiago Gordillo.....	Los Santos.....	20'00	20'00
» Laureano Carlos Herrera.....	San Vicente de Alcántara.....	330'00	123'85
» Luis Sendra Burin.....	Idem.....	»	123'75
» Demetrio Sama Cepeda.....	Idem.....	»	61'85
» Joaquín Quintanilla.....	Idem.....	»	20'65
» Manuel Rey Montero.....	Segura de León.....	147'50	73'85
» Santos Bernáldez García.....	Idem.....	»	73'85
» Manuel Vegas Martínez.....	Siruela.....	171'25	52'50
» José G. Fernández Seco.....	Idem.....	»	21'75
» Miguel Penas Portas.....	Idem.....	»	21'75
» Juan Alvarez Alvarez.....	Idem.....	»	21'75
» Manuel Vegas Ruiz.....	Idem.....	»	53'50
» Antolín Hurtado Galea.....	Solana de los Barros.....	5'00	5'00
» Julián Vigara Paredes.....	Talarrubias.....	7'50	7'50
» Eduardo González Oliveras.....	Talavera la Real.....	105'00	105'00
» Justo Aguirre García.....	Tamurejo.....	132'50	87'50
(No tiene médico).....	Torremayor.....	32'50	»
» Antonio Delgado Correa.....	Torremegía.....	25'00	25'00
(No hay médico).....	Trasierra.....	25'00	»
» Anselmo Peligro Valle.....	Usagre.....	15'00	8'00
» Jacinto González Luace.....	Idem.....	»	7'00
» Miguel Malato Yuste.....	Valdecaballeros.....	62'50	62'50
» Antonio Moreno Gómez.....	Valdetorres.....	12'50	12'50
» Eloy Cuadrado Mendo.....	Valencia de las Torres.....	42'50	42'50
» José Antonio Fontanet.....	Valencia del Mombuey.....	62'50	62'50
» Francisco Hidalgo Ruiz.....	Valencia del Ventoso.....	100'00	20'00
» Pedro Hidalgo Romero.....	Idem.....	»	40'00
» Rafael Barrios de Miguel.....	Idem.....	»	40'00
» Ramiro Cerezo Baroja.....	Valverde de Leganés.....	47'50	7'00
» Luis Carrasco Magdalena.....	Idem.....	»	40'50
» José Gómez Calero.....	Valverde de Llerena.....	75'00	75'00
» José Sáenz López.....	Valverde junto a Burguillos.....	72'50	35'00
» Aurelio Astudillo Martínez.....	Valle de la Serena.....	37'35	37'35
» José Giles Hernández.....	Valle de Santa Ana.....	»	25'00
» Leopoldo Casares.....	Villagarcía.....	185'00	105'00
» Ángel Peñas de Llera.....	Idem.....	»	80'00
» Isidro Parra Revoloso.....	Villalba de los Barros.....	87'50	5'35
» Rogelio A. García Cabada.....	Idem.....	»	43'75
» José Vicente Simó.....	Idem.....	»	38'40
» Fermín Quintana Ruiz.....	Villanueva del Fresno.....	60'00	40'00
» José María Fernández Trevijano.....	Idem.....	»	20'00
» Miguel Tanque García.....	Villar del Rey.....	140'00	112'50
» Blas Torrelo López.....	Villarta de los Montes.....	125'00	87'50
» Eladio Gutiérrez García.....	Zafra.....	322'50	62'50
» Joaquín Camino.....	Idem.....	»	125'00
» Juan José Parejo Sánchez.....	Idem.....	»	32'00
» Francisco Sierra Mercado.....	Idem.....	»	32'00

NOMBRES	PUEBLOS	Déficit a re- partir — Cuota del Tesoro	Cantidad que corres- ponde a ca- da uno por cuota
D. Pedro Silva Diosdado .....	Zafra.....	»	32'00
» José Zoido Hernández .....	Idem.....	»	40'00
» Angel Lima Gómez.....	Zahinos .....	62'50	31'25
» Eduardo Royón Royón.....	Idem.....	»	31'25
» Casimiro Sánchez García.....	Zarza Capilla.....	47'50	47'50
» Juan Andrés Valor.....	Zarza Alanje.....	27'50	»
» Augusto Vázquez.....	Badajoz.....	76'25	47'25
» Narciso Vázquez.....	Idem.....	»	7'00
» Emerio de Miguel.....	Idem.....	»	7'00
» José Clavel.....	Idem.....	»	7'00
» Mario G. de Segovia .....	Idem.....	»	7'00
» Juan Bautista Silvestre.....	Idem.....	»	7'00
» Cayetano Barriga Moreno.....	Idem.....	»	7'00
» Tulio Pinna.....	Idem.....	»	7'00

Badajoz, 19 de julio de 1919. — El secretario, *Juan Bautista Silvestre*. — V.º B.º: El presidente, *Mario G. de Segovia*.

### Acuerdos de la Asamblea sobre las igualas y contratos en la provincia

**E**L Colegio oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, reunido en Asamblea en los días 15, 16 y 17 de marzo último, acordó por unanimidad que las igualas en todos los pueblos de la provincia se ajusten a los preceptos siguientes:

1.<sup>a</sup> Antes del 15 de abril de cada año se reunirán los médicos todos de la localidad y formularán el padrón de igualas, con arreglo a las circunstancias del vecindario, fijándose como tipo mínimo de iguala para toda la provincia el de 10 pesetas anuales. Este padrón será enviado en el resto del mes citado a la Junta de gobierno para su aprobación. Los médicos que estuvieran solos en un pueblo remitirán también el citado padrón a la referida Junta.

2.<sup>a</sup> Quedan excluidos de la iguala los siguientes servicios médicos:

a) Visitas extraordinarias suplicadas, ya sean en las horas del día o de la noche.

b) Consultas y visitas consultadas a petición de la familia. Las visitas consultadas a petición de la familia serán tasadas como visitas extraordinarias.

c) Partos y las incidencias con él relacionadas.

d) Operaciones de cirugía mayor y menor.

e) Las inyecciones practicadas en serie de varias. Cuando sólo se aplique una, en ocasión de visita, devengará el doble del tipo fijado a la visita.

f) La asistencia a los accidentes del trabajo sobrevenidos en el igualado y personas de su familia comprendidos en la iguala.

g) La asistencia a enfermedades venéreas y sifilíticas; y

h) La expedición de documentos médicos legales.

3.<sup>a</sup> Los contratos en *partido cerrado* no se harán por cantidad menor de la total que corresponda al número de igualados en él comprendidos, asignándole a cada uno el tipo mínimo de la iguala fijada para aquella localidad. En estos contratos quedan excluidos todos los servicios señalados anteriormente como ajenos a la iguala; y

4.<sup>a</sup> Los contratos con sociedades, si se refieren a asistencias por familias, han de reunir las condiciones exigidas para el contrato en partido cerrado, respecto al minimum de remuneración y exclusión de los servicios especiales señalados como no comprendidos en la iguala; pero si dichos contratos con sociedades se hacen para asistencia o inspección de individuos, entonces, antes de ser aceptados por los médicos, deben ser presentados a la sanción de la Junta de gobierno del Colegio.

---

## Circular de Tesorería

Señor Don...

**D**ISTINGUIDO amigo y querido compañero: Siendo ya un hecho—15 del actual—la apertura de nuestro Colegio para huérfanos «Príncipe de Asturias», que tantos beneficios viene a reportar a la clase médica, institución que ha encontrado basè entusiasta en el esfuerzo individual y colectivo de todos los médicos españoles, sobresaliendo en tercer lugar los de esta provincia, es para nosotros compromiso de honor y deber de conciencia continuar laborando en obra tan magna, seguros de hallar recompensados nuestros constantes afanes.

Teniendo esto en cuenta, me dispensará la libertad de recordarle que no debemos extender certificaciones facultativas y de defunción sin la póliza correspondiente para las primeras y el sello de 0'50 pesetas para las últimas, rogando a la expendedoría de tabacos de esa villa se surta de ellos en la Subalterna correspondiente.

Cuando haya de expedirse una certificación que no sea de defunción y el cliente no presentase la póliza de 2 pesetas del Colegio para que el médico la fije y la inutilice, pondrá inmediatamente por debajo de la firma: *Esta certificación no será válida sin la póliza correspondiente del Colegio oficial de Médicos.*

Altamente agradecido, y aprovechando esta ocasión, se le ofrece atento amigo y colega q. e. s. m., el Tesorero, *Cayetano Barriga.*

# Colegio oficial de Médicos de la provincia de Badajoz

## TESORERÍA

*Estado de los fondos del mismo desde la fecha de mi posesión del cargo, 22 de junio del corriente año, hasta el día de la fecha.*

EXPRESIÓN	PESETAS
<b>INGRESOS</b>	
Me hice entrega de .....	700'78
En documento acreditativo de estar depositado en el Banco Hispano Americano, a favor del Colegio.....	204'75
Por dos cuotas de ingreso en dicho Colegio.....	20'00
Abonado por las Subalternas de esta provincia, importe de la venta de pólizas y sellos hasta el día de la fecha .....	520'50
SUMAN LOS INGRESOS.....	1.446'03
<b>GASTOS</b>	
Premio a las Subalternas por venta de pólizas y sellos.....	13'70
Por una caja de caudales para Tesorería.....	17'50
Pedidos de pólizas y sellos al Colegio de huérfanos Príncipe de Asturias	1.000'00
Giros, móviles y franqueo.....	8'75
Sueldo del escribiente Sr. Alvarez.....	40'00
IMPORTAN LOS GASTOS.....	1.079'95
<i>Suman los ingresos</i> .....	1.446'03
<i>Idem los gastos</i> .....	1.079'95
QUEDAN EN CAJA.....	366'08
Créditos. { A favor de este Colegio, con las Subalternas de la provincia	3.920'50
{ En contra del mismo, con el Colegio de huérfanos Príncipe de Asturias.....	1.000'00
QUEDAN A FAVOR.....	2.920'50
<b>BALANCE</b>	
<i>Suman los ingresos y créditos a favor de este Colegio</i> .....	5.366'53
<i>Idem los gastos y créditos en contra</i> .....	2.079'95
SALDO A FAVOR DEL COLEGIO.....	3.286'58

Badajoz, 19 de julio de 1919. -- El tesorero, *Cayetano Barriga*.

# Colegio oficial de Médicos de la provincia de Badajoz

## TESORERÍA

*Relación nominal de las subalternas de esta provincia con expresión de mayor a menor de los ingresos ejecutados por la venta de pólizas y sellos desde la fundación de este Colegio hasta el día de la fecha:*

SUBALTERNAS	Cantidades ingresadas. — Pesetas.
Badajoz.....	1.628'50
Almendralejo.....	1.050 »
Villanueva de la Serena.....	676'50
Castuera.....	540 »
Don Benito.....	458 »
Zafra.....	376 »
Fuente de Cantos.....	376 »
Mérida.....	341 »
Barcarrota.....	302 »
Fregenal de la Sierra.....	294 »
Orellana la Vieja.....	275 »
Cabeza del Buey.....	264 »
Puebla de Alcocer.....	251 »
Alburquerque.....	248 »
Burguillos.....	241 »
Azuaga.....	232'50
Llerena.....	209 »
Jerez de los Caballeros.....	184 »
Montijo.....	181 »
Herrera del Duque.....	172'50
Olivenza.....	128'50
Zarza de Alanje.....	122 »
Villanueva del Fresno.....	121'50
Siruela.....	114 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.786 »</b>

Badajoz, 25 de Julio de 1919.—El Tesorero, *Cayetano Barriga.*

## Asociación de Colegios de la provincia

**C**UMPLIENDO el acuerdo tomado en nuestra Asamblea, y en la última junta de gobierno celebrada por nuestro Colegio, se han hecho gestiones ante la Junta de gobierno del Colegio oficial de Farmacéuticos para llegar a la federación de ambas Corporaciones, conservando cada una absoluta independencia en sus propias y peculiares funciones.

Tenemos la satisfacción de expresar aquí nuestro agradecimiento a las grandes facilidades que están dispuestos a proporcionarnos los señores farmacéuticos, y esperamos confiadamente en que se llegará muy en breve a establecer lazos de comunes intereses entre nuestras profesiones tan afines.

Para llevar a la práctica la federación de ambos Colegios, empezaremos por establecer un domicilio social, en el que, disponiendo separadamente las oficinas de cada uno, tengamos un mismo local donde nos reunamos y cambiemos impresiones sobre nuestras mutuas aspiraciones, para que de su perfecto conocimiento constituyamos la base fundamental del leal y sincero apoyo que debemos prestarnos recíprocamente. Comprendiéndolo así ambas Juntas, hacen activas indagaciones para encontrar un amplio y céntrico local donde poder instalarnos.

Es muy posible que, como hecho de nuestra unión, aparezca ya en el mes próximo nuestro BOLETÍN conjuntamente con el de los farmacéuticos. En él se establecerán dos principales secciones: una de Medicina y otra de Farmacia, publicando en cada una los artículos técnicos y de intereses de la clase, propios de cada sección. Además, y sin guardar esta separación, se dedicará parte del BOLETÍN a la publicación de artículos literarios, variedades, disposiciones oficiales, noticias, vacantes, etc., etc.

Celebraremos muy sinceramente que pronto se vean realizados tan buenos deseos, por el interés colectivo de ambas profesiones sanitarias.

---

**MÉDICO** en colaboración con un compañero establecido en esta capital, se desea un médico de alguna edad para cargo de poco trabajo, retribuido con 2.000 pesetas anuales, garantidas y pagadas por meses vencidos.

— Informes y detalles los facilitará D. Juan Bautista Silvestre González, secretario del Colegio oficial de Médicos, Meléndez Valdés, 9.

FARMACIA  
DE  
SANTO DOMINGO

DE LOS SEÑORES

HURTADO HERMANOS

Gran existencia en productos *radiógenos*.—Aguas, inyecciones, compresas, varillas y pomadas carbo-radiógenas, preparado por el doctor Sieveking, de Berlín.

Los productos empleados son todos patentados y de las mejores casas, tanto nacionales como extranjeras.

Gran surtido en especialidades acreditadas, inyectables, ortopedia y aguas minero-medicinales naturales.

En material de esterilización, cuenta con lo más moderno.

Preparación inmediata de soluciones Carrel para la desinfección de heridas, mediante la instalación electro-lizadora recientemente adquirida.

Salmerón, núm. 41.-Teléfono núm. 151

**BADAJOS**

# PLASMODIUNCIDINA

(Llamada vulgarmente píldoras del mosquito o de los mosquitos)

DEL

## Dr. Camacho de Castro

Composición: Cloruro, quinina, arsénico orgánico, azul de metileno, sal de hierro y extracto de quina.

Remedio seguro y eficaz contra el **paludismo, malaria, fiebre intermitente**, etc., etc., y en general en todas aquellas enfermedades que requieran el uso de la quinina. Se venden en frascos de 60, 30 y 10 píldoras en farmacias y droguerías.

**Muestras gratis a disposición de los médicos.**

DEPÓSITO:

### Farmacia del Dr. Camacho.--BADAJOZ

---

## Gran Farmacia y Laboratorio Farmacéutico

DEL

### DR. CAMACHO

Plaza de la Constitución, 12, Badajoz

Premiado con tres medallas de oro en las exposiciones de Génovas, Londres y Bruselas

Productos químicos y farmacéuticos, propios y de las principales casas de Europa.—Específicos nacionales y extranjeros.—Alcaloides, aguas minerales.—Ortopedia general.

**Plaza de la Constitución, 12, Badajoz**